

## RV: Traslado por competencia derecho de petición "Ocultamiento de información"

Juzgado 03 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/07/2024 8:09

Para: Jairo Antonio Ospina Rodriguez <jospinar@dej.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (2 MB)

DEAJTDIFO24-796 (1).pdf; DERECHO DE PETICION JONATAN ANDRES AMAYA SANCHEZ.pdf; Manual de Ocultamiento JUSTICIA XXI CLIENTE SERVIDOR.pdf; Manual de Ocultamiento Justicia XXI Web.pdf;

Buenos días

Cordial saludo

Se remite el derecho de petición al Consejo Seccional de la Judicatura a fin de que se estudie la solicitud en dicha dependencia, toda vez que desde nuestro sistema no contamos con posibilidad de ocultar la información completa, tal y como lo requiere el peticionario.

*Cordialmente*

*JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES*

*Manizales - Caldas*

*Palacio de Justicia Fanny González Franco*

*Carrera 23 No. 21-48 Centro*

*Cel: 314-697-2098*



---

**De:** Jairo Antonio Ospina Rodriguez <jospinar@dej.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** jueves, 25 de julio de 2024 9:04

**Para:** Juzgado 02 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Penal Circuito - Caldas - Manizales <pcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 09 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** jhonandreu@hotmail.com <jhonandreu@hotmail.com>

**Asunto:** Traslado por competencia derecho de petición "Ocultamiento de información"

Buenos días respetados Servidores Judiciales, me permito remitir por competencia el derecho de petición elevado por el señor JONATAN ANDRÉS AMAYA SÁNCHEZ, para su conocimiento y gestión.

*Cordialmente,*

**Jairo Antonio Ospina Rodríguez**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Unidad de Transformación Digital e Informática**  
**División de Infraestructura de Software**  
**Conmutador: 3127011 Ext 7182**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Unidad de Informática

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



DEAJTDIFO24-796  
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2024

Señores

**Juzgado 02 Civil Circuito - Caldas – Manizales**  
[ccto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Juzgado 05 Penal Circuito - Caldas – Manizales**  
[pcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:pcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas – Manizales**  
[cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Juzgado 03 Civil Municipal - Caldas – Manizales**  
[cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Juzgado 09 Civil Municipal - Caldas – Manizales**  
[cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Juzgado 04 Civil Circuito - Caldas – Manizales**  
[ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Traslado por competencia  
derecho de petición “Ocultamiento  
de información”

Respetados Servidores Judiciales:

De manera atenta, en ejercicio de lo consagrado en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia del derecho de petición elevado por el señor JONATAN ANDRÉS AMAYA SÁNCHEZ, donde menciona “(...) *Que se dé cumplimiento a lo contemplado en la Ley 1266 de 2008 Habeas Data y sus Artículos 13 y 21, y siendo ajustado mi caso a lo expuesto en la Ley, se realice **BLOQUEO DE MI NOMBRE** en la base de consulta de la rama judicial de los procesos cerrados y caducados (...)*”, la Unidad de Transformación Digital e Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se permite indicar que, esta Unidad no tiene las facultades legales para intervenir en los procesos judiciales, toda vez que, de

conformidad con lo establecido en el ACUERDO PCSJA23-12130, es una dependencia de carácter técnico creada para asegurar la operación eficiente de la infraestructura de los sistemas informáticos de la Rama Judicial, plantear los proyectos de mantenimiento, mejoramiento y modernización de la infraestructura de los sistemas informáticos de la Rama Judicial, entre otras funciones.

Adicionalmente, en virtud del Artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, razón por la cual, no tiene competencia funcional para realizar gestión alguna como: repartos, actuaciones, eliminación, anonimización, cancelación o redireccionamiento de procesos, como tampoco manipular información almacenada en los diferentes Aplicativos administrados por la Unidad de Transformación Digital e Informática.

Ahora bien, es importante resaltar que los Sistemas de Gestión de Procesos y Manejo Documental (Justicia XXI y Justicia XXI Web - Tyba), poseen los mecanismos para realizar lo solicitado, motivo por el cual, el mismo despacho es a quien corresponde realizar esta modificación o actualización de la información perteneciente a cada asunto judicial a su cargo y de sus respectivos sujetos procesales.

Por otro lado de conformidad con lo ordenado por los Acuerdos 1591 del 2002 “Por el cual se establece el sistema de información de gestión de procesos y manejo documental (Justicia XXI)” y PSAA14-10215, “Por el cual se autoriza la adecuación del sistema de información de gestión de procesos y manejo documental (Justicia XXI) en ambiente Web” y siendo la Unidad de Transformación Digital e Informática, la encargada de indicar el procedimiento técnico de los sistemas de información, se procede a adjuntar el procedimiento correspondiente al Ocultamiento dentro del Sistema de Información, esto es, “Manual Ocultamiento JXXI Cliente Servidor.pdf” y “Manual Ocultamiento JXXI Web.pdf”, respectivamente, para que, en el evento en que el Despacho Judicial, analizada la solicitud por parte del accionante, opte por acceder a lo allí requerido.

De la misma manera, resulta importante resaltar que, si los señores Jueces de la República o el usuario responsable del Despacho de llevar a cabo este procedimiento de ocultamiento de información, se encuentran con algún inconveniente ya sea técnico o funcional, pueden enviar el respectivo requerimiento a la Oficina de Informática adscrita a la Corporación Judicial, como también a la Dirección Seccional, al Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico perteneciente a la misma Seccional, para que dadas sus competencias

procedan a prestar el respectivo soporte técnico y la respectiva capacitación que sea necesaria.

No obstante, lo anterior, se insta de manera cordial a que, si persisten dudas o inconvenientes frente al procedimiento señalado en precedencia, a través del Mail: [soporte\\_ri\\_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:soporte_ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co) será atendida cualquier petición o solicitud por parte del grupo de soporte técnico especializado de la Unidad de Transformación Digital e Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, en lo que tenga que ver con Justicia XXI Web únicamente.

Así mismo, cabe informar, que si los Despachos Judiciales estiman pertinente solicitar capacitación por parte del profesional asignado por la Unidad de Transformación Digital e Informática, en referencia con el procedimiento de Ocultamiento de Información, y demás dudas en referencia con el aplicativo, puede solicitar la respectiva capacitación al correo electrónico [lyepesg@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:lyepesg@deaj.ramajudicial.gov.co) (Aplicativo Justicia XXI Cliente Servidor), con copia al correo electrónico [soporte\\_ri\\_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:soporte_ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co) (Aplicativo Justicia XXI Web), donde con gusto será atendido y se tomará con detalle el registro de los usuarios que requieren dicha capacitación.

Cordialmente,

  
**JORGE ELIECER PACHÓN BALLÉN**  
Director Administrativo División de Infraestructura de Software

Copia:

Señor JONATAN ANDRÉS AMAYA SÁNCHEZ [jhonandreu@hotmail.com](mailto:jhonandreu@hotmail.com)

Anexos:

Derecho de petición JONATAN ANDRÉS AMAYA SÁNCHEZ  
Manual Ocultamiento Justicia XXI Cliente Servidor  
Manual Ocultamiento Justicia XXI Web

Proyectó: Jairo Antonio Ospina Rodríguez – División de Infraestructura de Software 

**Manizales 9 de julio de 2024**

**Señores**

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA**

**Ciudad**

**Ref: Derecho de Petición por solicitud bloqueo nombre página de consultas de la rama judicial por HABEAS DATA, BUEN NOMBRE Y HONRA**

Yo Jonatan Andrés Amaya Sánchez mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16070825, expedida en Manizales, a través del presente escrito hago uso de mi derecho fundamental de petición, en los siguientes términos:

RAZONES:

1. Durante varios años tuve créditos con el sector financiero, a la vez fui empleado del sector financiero hasta el 9 de junio de 2023, día en el cual sin motivo alguno mi contrato fue terminado sin justa causa por la entidad en la cual me encontraba laborando. Seis meses después pude conseguir trabajo en el sector de las telecomunicaciones después de un proceso largo y difícil. Empecé en noviembre 2023 y fui retirado en mayo 31 2024. Lamentablemente por tema de cumplimiento de metas no pude continuar. Actualmente me encuentro desempleado lo cual es lamentable dado que cuento con las de 19 años de experiencia, y tengo estudios concluidos de maestría.
2. Desde pandemia (2020) mi situación financiera se fue deteriorando considerablemente dado que los créditos obtenidos se basaron en ingresos por concepto de comisiones, las cuales en pandemia ya no se recibían y esto trajo como consecuencia una disminución considerable en mi flujo de caja.
3. Para nadie es un secreto que el sector financiero tiene como requisito que las personas que el en trabajan deben estar al día en sus obligaciones financieras y tener las centrales de información con vectores de pago normal. En mi caso comencé a atrasarme en mis pagos desde Septiembre del año 2022 dado que ya no fui capaz de mantener mis obligaciones a razón de mis ingresos. Esto trajo como consecuencia que iniciara un proceso de insolvencia el cual empezó en marzo 2024 dado que para este se requiere tener recursos, los cuales solo hasta dicha fecha pude obtener.
4. Hace menos de 1 mes presenté pruebas en una empresa del sector Fintech, en esta me preguntaron mucho por mis deudas y procesos judiciales, fui claro y transparente con ellos, pero el proceso se termino por mis registros ante la rama judicial consulta que se puede realizar desde cualquier dispositivo como computador o celular de forma abierta. Esta circunstancia me pone en situación de indefensión frente a la posibilidad de conseguir un trabajo digno para garantizar la seguridad y estabilidad de mi familia dado que ya no solo el sector bancario me tiene bloqueado si no también otros sectores en los cuales no he podido encontrar una oportunidad para ganarme la vida digna y honesta.
5. Me veo afecto en mi derecho al buen nombre, al trabajo y por ende el derecho a una vida digna.

Por lo anterior, solicito respetuosamente lo siguiente:

Que en cumplimiento de los principios de oportunidad, proporcionalidad y finalidad que amparan el ejercicio del derecho fundamental del Habeas Data, buen nombre y honra

1. Que se dé cumplimiento a lo contemplado en la Ley 1266 de 2008 Habeas Data y sus Artículos 13 y 21, y siendo ajustado mi caso a lo expuesto en la Ley, se realice **BLOQUEO DE MI NOMBRE** en la base de consulta de la rama judicial de los procesos cerrados y caducados.

### **FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN**

1. Constitución Política de Colombia, artículos 13, 23, 48 y 53.
2. Ley 1437 de 2011 -Código Contencioso Administrativo, artículos 5, y concordantes.
3. Ley 1755 de 2015- Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición.

### **ANEXOS**

1. Fotocopia simple de cédula de ciudadanía.
2. Listado de procesos a bloquear.

### **NOTIFICACIONES**

Recibiré notificaciones preferiblemente en el correo electrónico jhonandreu@hotmail.com o en el teléfono No. 3160442050

Agradezco su oportuna respuesta y solución en términos de lo dispuesto por el marco jurídico regulatorio del derecho de petición Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



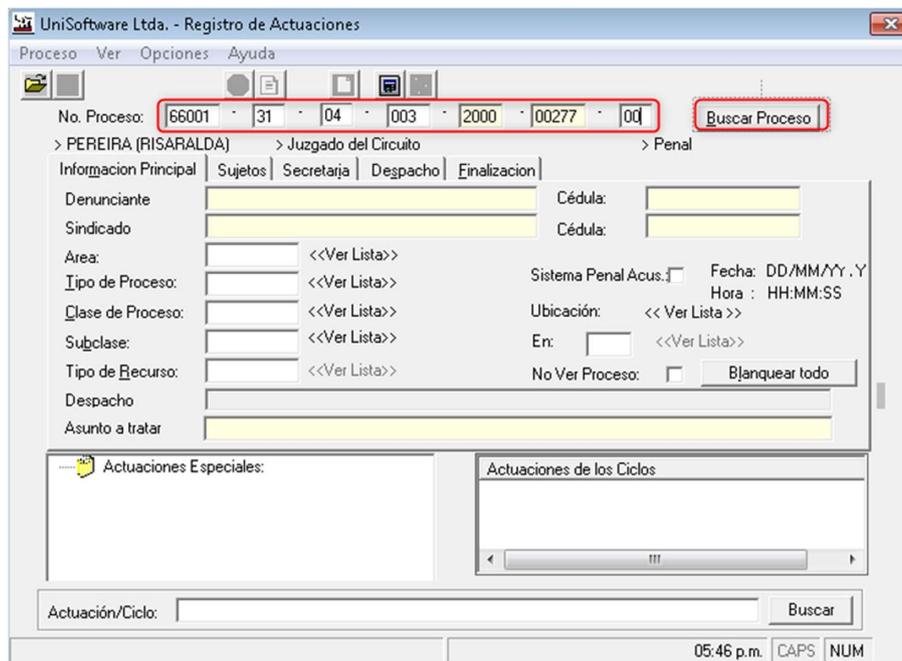
Jonatan Andrés Amaya Sánchez  
CC. 16070825 de Manizales

## PROCEDIMIENTO PARA OCULTAR SUJETOS PROCESALES O PROCESOS EN JUSTICIA XXI CLIENTE SERVIDOR

1. Abrir el aplicativo haciendo doble clic en **Registro de Actuaciones** e ingresar con el usuario y contraseña:



2. Digite el número de radicado de 23 dígitos, en el que se va a realizar el procedimiento y luego haga clic en **BUSCAR PROCESO** .



3. Identifique el sujeto procesal y proceda a hacer clic en la casilla de verificación de **No Ver Proceso**. No Ver Proceso:

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 66001 · 31 · 04 · 003 · 2000 · 00277 · 00

> PEREIRA (RISARALDA) > Juzgado del Circuito > Penal

Información Principal | Sujetos | Secretaría | Despacho | Finalización

Denunciante: LA SEGURIDAD PUBLICA Cédula: SD0000000109036

Sindicado: JUAN CARLOS GARCIA GUARIN Cédula: 18399342

Area: 0004 > PENAL

Tipo de Proceso: 0405 > Delitos Contra la Seguridad Sistema Penal Acus.  Fecha: 17/11/2004

Clase de Proceso: 0478 > Porte Ilegal de Armas Ubicación: Hora: HH:MM:SS

Subclase: 0000 > Sin Subclase de Proceso En: 0000 > Sin Instancia

Tipo de Recurso: 0000 > Sin Tipo de Recurso No Ver Proceso:

Despacho: DLGA CECILIA ARENAS FORESTIERY

Asunto a tratar: ARCHIVO DEFINITIVO PAQUETE 03 DE 2004

Actuación/Ciclo:

Registros: 1 de 1 05:49 p.m. CAPS NUM

**Seleccionar la opción NO VER PROCESO**

4. La casilla de verificación debe quedar activada, es decir, con un chulo **No Ver Proceso**:

5. Seguidamente debe hacer clic en el botón guardar 

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 66001 · 31 · 04 · 003 · 2000 · 00277 · 00

> PEREIRA (RISARALDA) > Juzgado del Circuito > Penal

Información Principal | Sujetos | Secretaría | Despacho | Finalización

Denunciante: LA SEGURIDAD PUBLICA Cédula: SD0000000109036

Sindicado: JUAN CARLOS GARCIA GUARIN Cédula: 18399342

Area: 0004 > PENAL

Tipo de Proceso: 0405 > Delitos Contra la Seguridad Sistema Penal Acus.  Fecha: 17/11/2004

Clase de Proceso: 0478 > Porte Ilegal de Armas Ubicación: Hora: HH:MM:SS

Subclase: 0000 > Sin Subclase de Proceso En: 0000 > Sin Instancia

Tipo de Recurso: 0000 > Sin Tipo de Recurso No Ver Proceso:

Despacho: DLGA CECILIA ARENAS FORESTIERY

Asunto a tratar: ARCHIVO DEFINITIVO PAQUETE 03 DE 2004

Actuación/Ciclo:

Registros: 1 de 1 06:27 p.m. CAPS NUM

**Debe quedar así, y clic en guardar**

- Una vez guardado, se debe cerrar la aplicación y de inmediato el proceso queda oculto.

**Consulta de Procesos**

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: PEREIRA

Entidad/Especialidad: JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Aqui encontrará la manera más fácil de consultar el proceso

Seleccione la opción de consulta que desea

Número de Radicación

Lo sentimos, el proceso que intenta consultar no tiene acceso público

Cerrar

Número de Radicación

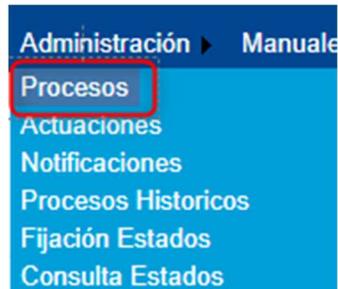
66001310400320000027700

Consultar Nueva Consulta

## REGISTRO DE OPCIÓN DE PRIVACIDAD DE SUJETOS PROCESALES EN JUSTICIA XXI WEB

En el momento en el cual un sujeto procesal solicita sea bloqueado para su información no sea visualizada en la consulta pública, se hace necesario realizar el siguiente procedimiento:

1. Ingresar al Menú Administración – Procesos



2. Seguido de ello, diligencie el Código del Proceso que consta de los 23 dígitos

3. Haga clic en el botón buscar 

4. A continuación, se visualizarán los resultados de la consulta y haga clic en el botón Modificar Registro 

+ PROCESO

Ocultar Filtros

Código Proceso  Est. Vigente

Tipo Proceso  Clase Proceso

Fecha Ingreso Inicial  Fecha Ingreso Final

Partes Procesales

Código Proceso	Tipo Proceso	Clase Proceso	Nombre Despacho	Ministrado/Juez	Fecha Creación	Est. Vigente
70001110200020200011300	CONFLICTOS DE COMPETENCIA	CONFLICTOS DE COMPETENCIA	Sala Disciplinaria De Sincelajo - Sucre	EMIRO ESLAVA MOJICA	09/06/2020 4:29:01 P. M. SI	SI

Total Registros: 1 - Páginas: 1 De 1

5. Una vez se encuentre en la pantalla del proceso, visualice la sección INFORMACIÓN DEL SUJETO, en donde se mostrarán los sujetos procesales que se encuentran registrados dentro del proceso.

**PROCESO POR REPARTO**  
CÓDIGO DEL PROCESO 70001110200020200011300

Es Comisionario/Descomisionado

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA  
 Departamento SUCRE  
 Corporación CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA 11  
 Despacho Sala Disciplinaria De Sucre - Sucre  
 Tipo Ley NO APLICA  
 Juez/Magistrado EMIRO ESLAVA MUJICA

Año 2020  
 Ciudad SINCELEJO  
 Especialidad CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA DISCIPLINARIA 02  
 Distrito/Ciudad SINCELEJO

Número Consecutivo 00113  
 Tipo Proceso CONFLICTOS DE COMPETENCIA - DISCIPLINARIA  
 SubClase Proceso NA  
 Es Privado   
 Cuanta Del Proceso 0  
 Valor Preterciones 0  
 Observación

Número Interpuestos 00  
 Clase Proceso CONFLICTOS DE COMPETENCIA  
 Fecha Presentación 09/08/2020 4:27:37 P. M.  
 Está Bloqueado   
 Monto Compensación 0  
 Valor Condena En Pesos 0

Maneja Fines

---

**INFORMACIÓN DEL SUJETO**

Buscar Sujeto

Tipo Sujeto	Empleado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado
Demandado/Indicado/Causante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	17	Vicente Antonio Baiz Cuellar	---SELECCIONE---
Demandante/Accionante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NIT	17	Fiscal Olivia Mondragon Ramirez	---

---

**HECHOS ASOCIADOS**

Avanzar

**ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)**

Adjuntar/Descargar Archivos

Nombre Del Archivo	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
70001110200020200011300_DEMANDA_09-09-2020 4 28:49 P. M..Pdf	DEMANDA	3E31315A45C912FD475E5F573DDAC309D9549FE10E	311
70001110200020200011300_ActaReparto_09-06-20204_35_30s.M.Pdf	ActaReparto	0073D884E9A294585E108AC051F23A3DF4CD3D76	16673
70001110200020200011300_ActaReparto_09-06-20204_26_01s.M.Pdf	ActaReparto	007E04E175555889A013905F1431FB0C08E26EFF	17130

\* Campos Obligatorios

6. Identifique el sujeto procesal que desea modificar y haga clic en la casilla de verificación de la columna **Es Privado** .

**INFORMACIÓN DEL SUJETO**

Buscar Sujeto

Tipo Sujeto	Empleado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado
Demandado/Indicado/Causante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	17	Vicente Antonio Baiz Cuellar	---SELECCIONE---
Demandante/Accionante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	NIT	17	Fiscal Olivia Mondragon Ramirez	---

7. Una vez haga clic en la casilla, proceda a oprimir el botón Guardar .

8. El sistema mostrará la pantalla de confirmación, haga clic en el botón Confirmar .

**MODIFICAR PROCESO**

¿Confirma La Información Ingresada?

9. Se mostrará a continuación que el proceso fue actualizado

Actualización Satisfactoria

PROCESO

Outar Filtros

Código Proceso		Está Vigente	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo Proceso		Clase Proceso	
Fecha Ingreso Inicial		Fecha Ingreso Final	

Partes Procesales

Total Registros: 0 - Páginas: 0 De 0

## CONSULTA PÚBLICA DEL PROCESO

Para poder verificar que se ha realizado la modificación del sujeto procesal, ingrese a la url <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co> en donde se mostrará el portal JUSTICIA XXI WEB y realice los siguientes pasos:

1. Haga clic en el botón Ingresar de la opción Justicia XXI Web

TYBA Inicio Contacto

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

RED INTEGRADA  
PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN  
LÍNEA



**Justicia XXI Web**  
Sistema para la gestión de procesos judiciales, Consulta de procesos, Consulta Fijación de Estado, Validación de archivos...

Ingreso »



**Adalet**  
Sistema para ejecución de penas y medidas de aseguramiento...

Ingreso »



**Emplazados**  
Registro y consulta de registros nacionales y emplazados...

Ingreso »

2. A continuación, haga clic en el icono  que corresponde a la Consulta de Procesos



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUSTICIA XXI WEB

SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES



Justicia XXI Web

Ingreso de servidores judiciales al sistema de gestión de procesos.



Consulta de Procesos

Consulta pública de procesos judiciales.



Descarga de Archivos

Descarga de archivos públicos de procesos judiciales.



Descarga de Notificaciones

Descarga de archivos públicos notificados.



Validación de Archivos

Verificar archivo generado por Justicia XXI Web.



Consulta Fijación de Estados

Consultar publicaciones de fijación de estados de los despachos judiciales.

© 2020 - RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA

3. Se mostrará la información correspondiente a la consulta del proceso, digite el número de 23 dígitos en la casilla Código Proceso

Código Proceso

4. Digite el texto que aparece en la imagen en la casilla correspondiente

Consultar

5. Haga clic en el botón Consultar

### Consulta de Procesos Judiciales.

Proceso Ciudadano Predio

Departamento: ---SELECCIONE--- Ciudad: ---SELECCIONE---

Corporación: ---SELECCIONE--- Especialidad: ---SELECCIONE---

Despacho: ---SELECCIONE--- Código Proceso:

Escriba el Siguiente Texto

1ED069

Consultar Limpiar

Resultado de la Búsqueda.

Total Registros : - Páginas : de

6. Una vez se obtenga el resultado, haga clic en el botón Consultar Registro de la pantalla de resultado



de

## Consulta de Procesos Judiciales.

¡Correcto!  
Registros coincidentes

Proceso Ciudadano Predio

Departamento: ---SELECCIONE--- Ciudad: ---SELECCIONE---  
Corporación: ---SELECCIONE--- Especialidad: ---SELECCIONE---  
Despacho: ---SELECCIONE--- Código Proceso: 70001110200020200011300

Escriba el Siguiente Texto

559B97

Consultar Limpiar

Resultado de la Búsqueda.

	CÓDIGO PROCESO	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DESPACHO
	70001110200020200011300	SUCRE	SINCELEJO	SALA DISCIPLINARIA DE SINCELEJO - SUCRE

Total Registros: 1 - Páginas: 1 de 1

- Al ingresar se podrá verificar si aparece o no el sujeto procesal que fue objeto del estado de privacidad

## Información del Proceso.

Código Proceso	70001110200020200011300	Tipo Proceso	CONFLICTOS DE COMPETENCIA
Clase Proceso	CONFLICTOS DE COMPETENCIA	Subclase Proceso	NA
Departamento	SUCRE	Ciudad	SINCELEJO 70001
Corporación	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICA'	Especialidad	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICA'
Distrito/Circuito	SINCELEJO	Número Despacho	000
Despacho	SALA DISCIPLINARIA DE SINCELEJO -	Dirección	
Teléfono		Celular	
Correo Electrónico Externo	RI_TYBAA@DEAJ.RAMAJUDICIAL.GO'	Fecha Publicación	09/06/2020
Fecha Providencia		Fecha Finalización	
Tipo Decisión		Observaciones Finalización	

Sujetos	Predios	Archivos	Actuaciones		
TIPO SUJETO	ES EMPLAZADO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) / RAZÓN SOCIAL	FECHA REGISTRO
DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	17	VICENTE ANTONIO BAIZ CUELLAR	09-06-2020